

181329

Latacunga a, 12 de mayo de 2011

2247

Doctora
Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO (E)
Presente.-

De mis consideraciones:

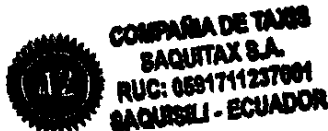
Por medio del presente sírvase encontrar Escritura de ¹POSESION EFECTIVA DEL SR. ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, accionista de la compañía SAQUITAX S. A. a favor de sus herederos para su debido registro.

²Además adjunto partición de Derechos Hereditarios de Manera voluntaria de los herederos a favor de la Sra. LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA, cónyuge del mencionado señor.

Una vez realizado dicho cambio, solicito se me otorgue una nomina actualizada de accionistas de la SAQUITAX S. A.

Por la favorable atención al presente me suscribo de usted.

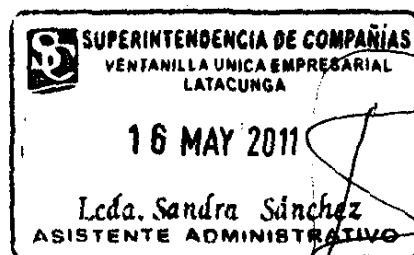
Atentamente,



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

21 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

Saquisilí, a 04 de Mayo del 2011.

Señor Licenciado.

DARWIN OÑA.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAQUITAX SOCIEDAD ANONIMA.

Presente:

De nuestras consideraciones:

Nosotros; LENIN RODRIGO CHANCUSI MOLINA Y LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA, hacemos llegar a usted y por su intermedio a todos los señores accionistas que forman parte de la compañía de transportes que usted acertadamente la dirige.

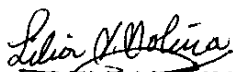
Con los documentos que adjuntamos, vendrá en su conocimiento que el compareciente **LENIN RODRIGO CHANCUSI MOLINA**, conjuntamente con mis hermanos Chancusi Molina, como hijos y herederos de nuestro difunto padre **ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA**, quien fue accionista de la compañía, en esa calidad hemos procedido a ceder y vender el 50% de los derechos y acciones de la acción de veinte dólares de nuestro difunto padre **ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA**, a favor de nuestra madre la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía 050075277-9, quien es dueña del otro 50% de derechos y acciones de la una acción.

Al comunicar a usted de esta transferencia de conformidad a lo establecido en el **Art. 189 de la Ley de Compañías**, **SOLICITAMOS** se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía, para que surtan los efectos legales establecidos en dicha disposición legal; y, a la vez pedimos que se comunique de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías a fin de que tomen nota de este particular y para que se haga constar en la nómina de accionistas de la Compañía **"GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAQUITAX SOCIEDAD ANONIMA."** a la nueva accionista la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, de estado civil viuda.

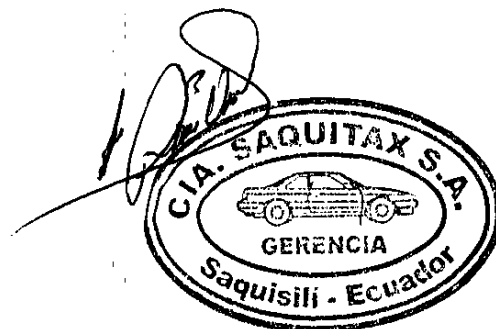
Atentamente.



LENIN RODRIGO CHANCUSI MOLINA
C. C. 050218185-2



LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA
C. C. 050075277-9



Saquisilí, a 04 de Mayo de 2011

Señor Licenciado.

DARWIN OÑA,

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAQUITAX SOCIEDAD ANONIMA

Presente: nos reunimos para suscribir y pagar las acciones de la compañía que

De nuestras consideraciones: Como abajofirmantes de la compañía de taxis SAQUITAX

Los abajo firmantes de conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunicamos que libre y voluntariamente en esta fecha los hermanos Lenin Rodrigo, Paúl Fernando, Ángel Bladimir, Lilia Alexandra y Diana Carolina Chancusi Molina, en calidad de únicos hijos y herederos de nuestro difunto padre el señor **ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA**, quien en vida era accionista activo de la compañía que usted muy acertadamente la dirige, en la calidad antes indicada **CEDEMOS Y TRANSFERIMOS, el 50% de los derechos y acciones de la totalidad de la acción, de veinte dólares acción suscrita y pagada que nuestro difunto padre tenía en la compañía** a favor de nuestra madre y ex cónyuge de nuestro difunto padre la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, quien sumada al otro 50% que le corresponde como cónyuge sobreviviente, con esta cesión, consolida y pasa a ser dueña del ciento por ciento de la una acción de veinte dólares que era de propiedad de nuestro difunto padre.

CEDENTES.- Los hermanos Lenin Rodrigo Chancusi Molina, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía 050218185-2, Paúl Fernando Chancusi Molina, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía 050241917-9, Ángel Bladimir Chancusi Molina, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía 050308232-3, Lilia Alexandra Chancusi Molina, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía 050325186-0; y, Diana Carolina Chancusi Molina, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía 050325185-2, todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, **CEDEMOS Y TRANSFERIMOS el 50% de los derechos y acciones de la una acción, de veinte dólares, acción suscrita y pagada que nuestro difunto padre ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA tenía en la compañía**, a favor de nuestra madre la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, quien es dueña del otro 50% de las acciones y derechos de la una acción de veinte dólares.

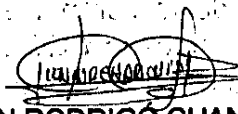
CESIONARIA.- La señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía 050075277-9, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, **ADQUIERE el 50% de los derechos y acciones de la una acción de veinte dólares americanos, es decir del ciento por ciento de la acción que su difunto cónyuge Alonso Rodrigo Chancusi Changoluisa, tenía en la compañía, con esta adquisición, la cesionaria sumada al otro 50% que le corresponde como ex cónyuge consolida y pasa a ser dueña de la totalidad es decir del ciento por ciento de la señalada acción de veinte dólares americanos.**


Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ

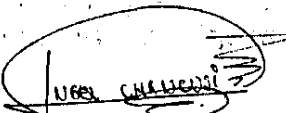

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO
SAQUISILÍ - ECUADOR

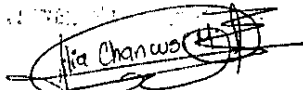
Al comunicar a usted de esta transferencia de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de compañías, **SOLICITAMOS** se inscriba en el libro de acciones y accionistas de la compañía, para que surtan los efectos legales establecidos en dicha disposición legal; y, a la vez pedimos que se comunique de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías a fin de que tomen nota de este particular y para que se haga constar en la nómina de accionistas de la Compañía "DE TAXIS SAQUITAX SOCIEDAD ANONIMA" a favor de la cesionaria nuestra madre la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**.

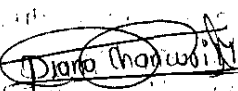
Atentamente.

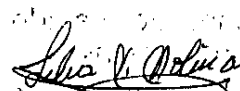

LENIN RODRIGO CHANCUSI MOLINA
C. C. 050218185-2

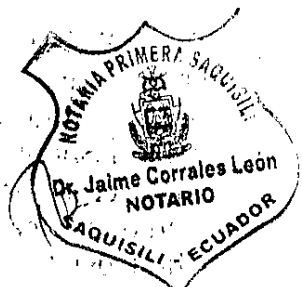

PAUL FERNANDO CHANCUSI MOLINA
C. C. 050241917-9


ANGEL BLADIMIR CHANCUSI MOLINA
C. C. 0503251860

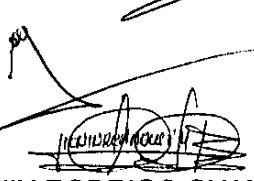

LILIA ALEXANDRA CHANCUSI MOLINA
C. C. 0503251860

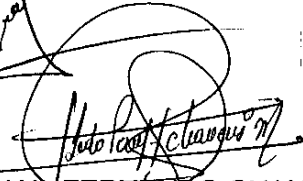

DIANA CAROLINA CHANCUSI MOLINA
C. C. 050325185-2

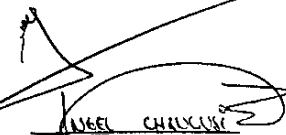

LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA
C. C. 050075274-9

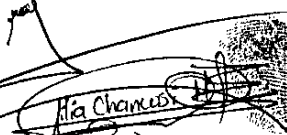


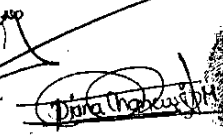
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAQUISILÍ.- ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.- ANTE MI, DOCTOR JAIME CORRALES LEÓN, Notario Primero del Cantón Saquisilí, comparecen los señores Lenin Rodrigo Chancusi Molina, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía 050218185-2, Paúl Fernando Chancusi Molina, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía 050241917-9, Ángel Bladimir Chancusi Molina, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía 050308232-3, Lilia Alexandra Chancusi Molina, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía 050325186-0; y, Diana Carolina Chancusi Molina, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía 050325185-2; y, la señora Lilia Noemí Molina Toapanta, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía 050075277-9, domiciliados en esta ciudad. Comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbrica impresas al pie de la **Cesión de Acclones**, que en una foja útil antecede, al efecto prevenidos de la obligación que tienen de decir la verdad manifiestan que las firmas y rúbricas impresas en el mismo son suyas y la que acostumbran a utilizarlo en todos sus actos tanto públicos como privados, para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. En Saquisilí, a cuatro (04) de Mayo del año dos mil once.

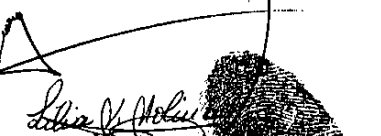

LENNIN RODRIGO CHANCUSI MOLINA
C. C. 050218185-2


PAUL FERNANDO CHANCUSI MOLINA
C. C. 050241917-9


ANGEL BLADIMIR CHANCUSI MOLINA
C. C. 050308232-3


LILIA ALEXANDRA CHANCUSI MOLINA
C. C. 050325186-0


DIANA CAROLINA CHANCUSI MOLINA
C. C. 050325185-2


LILIA NOEMÍ MOLINA TOAPANTA
C. C. 050075277-9


DR. JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILÍ


Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
SAQUISILÍ - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN SAQUISILÍ

DR. JAIME CORRALES LEÓN.

NOTARIO

Copia:

SEGUNDA

De:

POSESION EFECTIVA

Otorgada por:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAQUISILÍ

A favor de:

LILIA NOEMI MOLENA TOAPANTA

El:

18 de Febrero del 2011

Parroquia:

Cuánta:

INDETERMINADA

Saquisilí, A 18 de Febrero del 2011



Registrado el
09 JUN. 2011
Christiane R.

Barreno y Abdón Calderón, Esquina
Barrio El Camal, Telefax: (03) 2721 520 - 094 996 574
SAQUISILÍ - COTOPAXI - ECUADOR

Escritura número 01360.

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
EQUADOR

POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE:

ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA

SOLICITA: **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

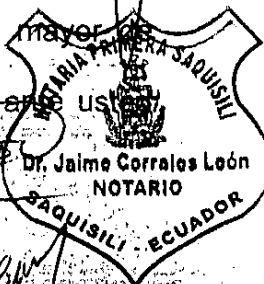
En la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor **JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN**, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece, la señora **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe porque me presenta su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada adjunto a la escritura, y me solicita LE CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SU CÓNYUGE **ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA**, de acuerdo con la petición presentada cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

"YO, LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA, de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad, ante usted

SUPERINTENDENCIA DE COMPANHIA

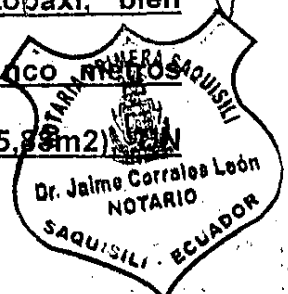
21 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721520

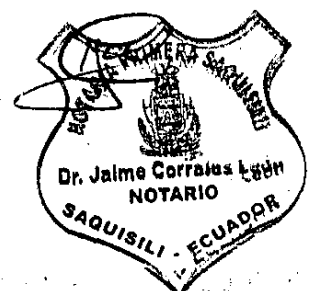
respetuosamente comparezco con la siguiente petición de Posesión Efectiva, y solicito: De la documentación que adjunto a la presente, vendrá a su conocimiento que mi cónyuge quien en vida se llamó ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, falleció sin dejar testamento en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el dos de Febrero del año dos mil once, a la muerte de mi cónyuge quedaron como únicos y universales herederos nuestros cinco hijos que responden a los nombres de Lenin Rodrigo, Paul Fernando, Angel, Bladimir, Lilia Alexandra; y, Diana Carolina Chancusi Molina; y, la compareciente como cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal. Con estos antecedentes y por cuanto, es mi deseo al obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio de terceros de: UN PRIMER lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400m²), UN SEGUNDO lote de terreno signado con el número OCHO ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (666,13m²), UN TERCER lote de terreno signado con el número SEIS, denominado "Naturales" ubicado en el perímetro Urbano en la calle González Suarez del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Ciento veinte y cinco metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (125,83m²).



DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721520

CUARTO lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (1.229,63m²); UN QUINTO lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle González Suarez del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, que tiene una superficie de Trescientos diez metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (310,72m²); UN SEXTO lote de terreno ubicado en el perímetro Rural en la calle Abdón Calderón del barrio Abdón Calderón de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien Inmueble que tiene una superficie de Novecientos ochenta y tres metros cuadrados (983m²); Un automóvil Marca Chevrolet, Placas XCB0317, Color Amarillo, Año de Fabricación 2009; y, Una camioneta Marca Toyota, Placas PPP0239, Color Blanco Verde, Año de fabricación 1991; Los derecho y acciones que mi difunto cónyuge como socio activo, tenía en la Compañía de Taxis SAQUITAX Sociedad Anónima, compañía con domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí Provincia de Cotopaxi; y, El dinero que exista en la cuenta de ahorros que mi finado esposo mantenía en la cuenta signada con el número uno ocho cinco seis nueve seis cinco cinco del Banco del Austro.- Con estos antecedentes vengo ante usted y fundamentada en lo que dispone los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones contenidas en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a usted lo siguiente: Que se sirva

- 2 -



receptar mi declaración juramentada en el sentido de que a la muerte de mi cónyuge quien en vida fue ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, quedaron como únicos y universales herederos nuestros cinco hijos y, la compareciente como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal. Finalmente se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual conceda a favor de mis cinco hijos y la compareciente como cónyuge sobreviviente la Posesión Efectiva Proindiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes adquiridos con mi cónyuge. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **HASTA AQUÍ LA PETICIÓN PARA QUE SE CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA**, redactada y firmada por el Doctor Enrique Guamangate Ayala, profesional con matrícula número cinco mil quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Píchincha.- **Al efecto y en ejercicio de la FE PÚBLICA DE LA QUE ME ENCUENTRO INVESTIDO**, en cumplimiento a la disposición del numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, procedo a receptar la declaración juramentada de la peticionaria **LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA**, a quien previamente se le advierte de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de su obligación de responder única y exclusivamente la verdad, dice: Al fallecimiento de mi cónyuge ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, el cual no otorgó ningún testamento, quedaron como únicos y universales herederos nuestros cinco hijos que responden a los nombres de Lenin Rodrigo, Paul Fernando, Ángel Bladimir, Lilia Alexandra; y, Diana Carolina Chancusi Molina; y, la compareciente como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal. Además declaro con juramento que a mas de nuestros cinco hijos y la compareciente como cónyuge sobreviviente no existe ninguna otra persona como legitimario con derecho a sucederle.- En base de lo anotado y por cuanto con las partidas de defunción, matrimonio; y, nacimiento



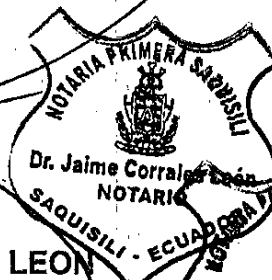
DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721520

que adjunto, justifico el fallecimiento de mi cónyuge ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA; el matrimonio entre el causante y la compareciente; y, el nacimiento de nuestros cinco hijos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil y la facultad que concede el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, **YO, DOCTOR JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILÍ, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA Proindiviso** de los bienes dejados por el causante ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, a favor de sus cinco hijos Lenin Rodrigo, Paul Fernando, Ángel Bladimir, Lilia Alexandra; y, Diana Carolina Chancusi Molina, como únicos y universales herederos y de la peticionaria como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal.- Posesión efectiva que la concedo bajo la responsabilidad de la peticionaria y dejando a salvo el derecho de terceros.- Confiéranse copias certificadas de este acto y se faculta a la peticionaria para que la inscriba en el Registro de la Propiedad respectivo.- Para el otorgamiento del presente ACTO PUBLICO, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que Doy Fe.

Lilia N. Molina
LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA
C.C. 050075277-9

DR. JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILÍ

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
SAQUISILÍ - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO:

YO, LILIA NOEMI MOLINA TOAPANTA, de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente petición de Posesión Efectiva, y solicito: De la documentación que adjunto a la presente, vendrá a su conocimiento que mi cónyuge quien en vida se llamó ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, falleció sin dejar testamento en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el dos de Febrero del año dos mil once, a la muerte de mi cónyuge quedaron como únicos y universales herederos nuestros cinco hijos que responden a los nombres de Lenin Rodrigo, Paul Fernando, Ángel Bladimir, Lilia Alexandra; y, Diana Carolina Chancusi Molina; y, la compareciente como cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal. Con estos antecedentes y por cuanto, es mi deseo el obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio de terceros de: UN PRIMER lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400m²), UN SEGUNDO lote de terreno signado con el número OCHO ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (666,13m²), UN TERCER lote de terreno signado con el número SEIS, denominado "Naturales" ubicado en el perímetro Urbano en la calle González Suarez del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Ciento veinte y cinco metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (125,83m²), UN CUARTO lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle Cabo Herrera del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (1.229,63m²), UN QUINTO lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano en la calle González Suarez del barrio González Suarez de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, que tiene una superficie de Trescientos diez metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (310,72m²); UN SEXTO lote de terreno ubicado en el perímetro Rural en la calle Abdón Calderón del barrio Abdón Calderón de la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, bien inmueble que tiene una superficie de Novecientos ochenta y tres metros cuadrados (983m²); Un automóvil Marca Chevrolet, Placas XCB0317, Color Amarillo, Año de Fabricación 2009; y, Una camioneta Marca Toyota, Placas PPP0239, Color Blanco Verde, Año de fabricación 1991; Los derecho y acciones que mi difunto cónyuge como socio activo, tenía en la Compañía de Taxis SAQUITAX Sociedad Anónima, compañía con domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Saquisilí Provincia de Cotopaxi; y, El dinero que exista en la cuenta de ahorros que mi finado esposo mantenía en la cuenta signada con el número uno ocho cinco seis nueve seis cinco cinco del Banco del Austro.- Con estos antecedentes vengo ante usted y fundamentada en lo que dispone los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones contenidas en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a usted lo siguiente: Que se sirva receptar mi declaración juramentada en el sentido de que a la muerte de mi cónyuge quien en vida fue ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, quedaron como únicos y universales herederos nuestros cinco hijos y, la compareciente como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la extinta sociedad conyugal. Finalmente se servirá levantar el esta correspondiente, mediante la cual conceda a favor de mis cinco hijos y la compareciente como cónyuge sobreviviente la Posesión Efectiva Proindiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes adquiridos con mi cónyuge.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Dr. Enrique Saenzangate Ayala

ABOGADO

MAT. 5553 C.A.P.

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO

SAQUISILI - ECUADOR

050045244-9

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 12 Pág. 12 Acta 12

En Saquisilí, provincia de Cotacachi, hoy día 12 de febrero del dos mil Once

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alonso Rodrigo Chancusi Changuelisa

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 35 años y 11 meses

Nombres y Apellidos del padre: Andrés Chancusi

Nombres y Apellidos de la madre: Carmen Ofelia Changuelisa

Lugar del fallecimiento: Quito - Pichincha Fecha: Dos

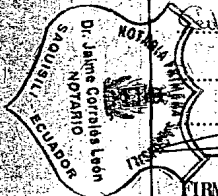
de febrero del dos mil Once El Cónyuge sobreviviente se llama: Lilia Molina Ecuapanta

Causa de la muerte: Ataque Cardíogenico - Asistolia

Solicitó esta inscripción: Lilia Noemi Molina Ecuapanta con Cédula de Identidad N° 050075277-9 domiciliada en Saquisilí

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido: 11-000075133-4



FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

COPIA INTEGRAL

NAC MATR DEFU

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0343

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors ☐ Divis ☐ Mudo ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

RECEPCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

08 FEB. 2011



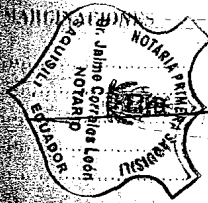
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Folio 135 Pág. 135 Acta 135

En Quito Provincia de Quito
hoy día veinte de enero de mil novecientos cinuenta y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ante mí presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Roberto Rodríguez Chumacero Chango
Rodriguez nacido en Quito el 25 de agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 452.247.12, domiciliado en Quito, de estado anterior casado, hijo de Roberto Chumacero
y de Benigna Rodríguez Chumacero
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María del Carmen Chumacero Chango
Chumacero nacida en Quito el 27 de agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 452.247.12, domiciliada en Quito, de estado anterior casada, hija de Roberto Chumacero
y de Benigna Rodríguez Chumacero
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 20 de 1974
En este matrimonio legitiman a sus hijos con el nombre de Roberto

OBSERVACIONES:

FIRMAS: O. Calvo Roberto Rodríguez Chumacero Chango



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****

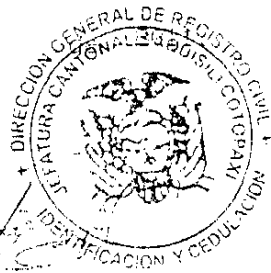
SAQUISILI *****
del Cantón: *****
niente a 1975, como 24, página 224, acta, consta
ón de CHANCUSI MOLINA LENIN RODRIGO

SAQUISILI ** cantón SAQUISILI *****
de COTOPAXI *****; el OCHO ***** de MAYO *** de MIL
NTOS SETENTAICINCO * O ALONSO RODRIGO CHANCUSI
ad: ECUATORIANA ***** LILIA y NOEMI MOLINA
ad: ECUATORIANA *****

LI ***** 14 de FEBRERO *

050218185-2

Valorada N° 0030158936



Serie: A

30158936

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****

SAQUISILI *****
del Cantón: *****
niente a 1975, como 131, página 131, acta, consta
ón de CHANCUSI MOLINA PAUL FERNANDO

SAQUISILI ** cantón SAQUISILI *****
de COTOPAXI *****; el DIECISEIS * de FEBRERO * de MIL
NTOS SETENTAINUEVE * O ALONSO RODRIGO CHANCUSI
ad: ECUATORIANA ***** LILIA y NOEMI MOLINA
ad: ECUATORIANA *****

LI ***** 14 de FEBRERO * del 2011.

050240917-9

Valorada N°: 0030158942

Registro Civil

Identificación y Cédulación

Civil del Ecuador Registro Civil

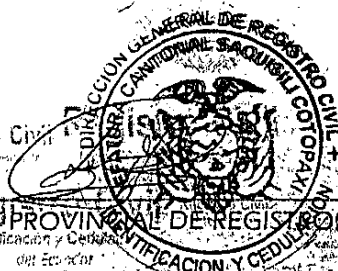
Registro Civil

Registro Civil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Identificación y Cédulación

del Ecuador



Serie: A

30158942

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de *****

naciente a 1989 como 347, acta consta
ción de CHANCUSI MOLINA ANGEL BLADIMIR

en SAQUISILI ** cantón SAQUISILI *****
a de COTOPAXI *****; el DOS ***** de JUNIO *** de MIL
IENTOS OCHENTAICINCO * O ALONSO RODRIGO CHANCUSI
dad: ECUATORIANA ***** LILIA NOEMI MOLINA
dad ECUATORIANA *****

SILI ***** 14 de FEBRERO * del 2011.

050305232-1

ie Valorada N°: 0030158941



Serie: A

30158941

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de *****

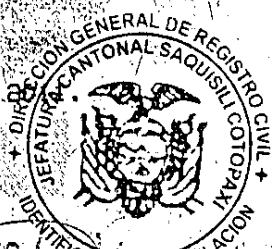
naciente a 1990 como 169, acta consta
ción de CHANCUSI MOLINA LILIA ALEXANDRA

SAQUISILI ** cantón SAQUISILI *****
de COTOPAXI *****; el DIEZ ***** de MARZO *** de MIL
ENTOS NOVENTA ***** A ALONSO RODRIGO CHANCUSI
dad: ECUATORIANA ***** LILIA NOEMI MOLINA
dad ECUATORIANA *****

SILI ***** 14 de FEBRERO * del

050325186-0

ie Valorada N°: 0030158939



Serie: A

30158939

Registro Civil Registro Civil Registro Civil
Identificación y Cedulación Identificación y Cedulación Identificación y Cedulación
del Ecuador del Ecuador del Ecuador
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

5

USD

22

100

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISIL
NOTOPAKI - NOVEMBER

SECRET

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO

117401

65013279

MOJINA TO BEANTA GUBA NOEMIS

Abstract

..... ZON Es fiel SEGUNDA COPIA del ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, ALONSO RODRIGO CHANCUSI CHANGOLUISA, que la firmo y sello en la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, a dieciocho (18) de Febrero del 2011.-

DR. JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILÍ.


Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
COTOPAXI - ECUADOR



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7 del Reg. de Sentencias de este año; y anotado, bajo el No. 77 del Repertorio, en esta misma fecha.

Saquisilí, 6 de Abril de 2011
EL REGISTRADOR ENCARGADO

